

Ayuntamiento. y sus individuos Capitulares, el
qual Vrae. de Ueno sobre el Decano y cede en des.
honor suyo y menor precio de su concepto. y reputa.
cion con dacio de dho. fines, sin reparar en lo enun.
ciado perjuicio en la ofensa y honor del
Ayuntam.^{to} de dha. Villa y de sus Meridores D.^o
Ignacio Maniano de Mendoza, Alcalde mayor de
Caravaca de la Cruz de ella y en su ausencia en vacante
de su Jurisdiccion se empeño en defender la causa en
sus ausencias y enfermedades, y aun en caso
de su ausencia en el Alferes mayor D.^o Tomas Le.
do de Manana supracial y confidente, y como por
indisposicion del Mer.^{on} Decano actual devia
en este cargo Vrae. la Jurisdiccion en mi parte
por el que se le hubiere en antiguedad para
defender los dho. al Ayuntamiento y vindicar su
honor, o auxilio formando el competente Vrae.
de que sea nuestra Real Chancilleria

